

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS****AUTORIZACIÓN DE ENCOMIENDA**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Finanzas.- Procuraduría Fiscal.- Subprocuraduría de Asuntos Penales.- “2008-2010.- Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.**)

OFICIO NO. SF/PDF/SAP/1540/2009
ASUNTO: SE AUTORIZA ENCOMIENDA
México, D. F. a 16 de abril de 2009

C. SERGIO CÓRDOVA VÁZQUEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE DENUNCIAS Y QUERELLAS FEDERALES
DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

DR. JESÚS ANLÉN ALEMÁN, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el día 1° de febrero de 2008 por el Jefe de Gobierno LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado “C”, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 5°, 15, fracción VIII y 30 fracciones X, XI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 7° fracción VIII, inciso c) y 36 fracciones XVII, XX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en ejercicio de las facultades otorgadas al Procurador Fiscal del Distrito Federal mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, denominado “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA ENCOMENDAR EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DELITOS FISCALES PREVISTOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL O QUE AFECTEN LA HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de abril de 2004 y debido a la necesidad de agilizar la asistencia técnica y operativa de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y legitimar a los servidores públicos adscritos a ella para realizar las actuaciones procedentes con relación a los procedimientos penales relativos a delitos fiscales, se considera pertinente encomendarle el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a.1) Representar en toda clase de procedimientos judiciales los intereses de la Hacienda Pública del Distrito Federal en materia de delitos fiscales.

a.2) Denunciar o querellarse, ante el Ministerio Público competente, por los hechos que puedan constituir delitos de servidores públicos de la Secretaría de Finanzas en el desempeño de sus funciones, allegándose de los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Contraloría General del Distrito Federal, así como formular querellas o denuncias en materia de delitos fiscales, haciendo la determinación del daño o perjuicio en la propia querrela cuando ésta sea necesaria; y denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente por otros hechos delictivos en que la Secretaría de Finanzas resulte ofendida o en aquellos casos en que tenga conocimiento o interés; y

b) Ejercer en materia de delitos fiscales las atribuciones señaladas a la Secretaría de Finanzas en el Código Financiero del Distrito Federal.

La presente encomienda surtirá sus efectos a partir del día siguiente a aquel en que se haga la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en término del punto SEXTO del Acuerdo mencionado, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de 2004.

La autorización para el ejercicio de dichas atribuciones cesará en el momento mismo en que usted deje de prestar sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal, y no podrá ser delegada bajo ninguna circunstancia a favor de persona alguna.

A T E N T E M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

DR. JESÚS ANLÉN ALEMÁN